Entidad juvenil: A.J. Xeroftalmia.

Actividad: Proyecto Educación M. Ambiental.

Importe: 60.000.

Entidad juvenil: A.J. Coordin. Benajarafe.

Actividad: Talleres. Importe: 75.000.

Entidad juvenil: Colectivo Jov. del Suat.

Actividad: Actv. Form. y Fomento de Iniciativa y

Empleo.

Importe: 75.000.

Málaga, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Fernando Arcos Cubero.

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, sobre exposición pública del proyecto de orden reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

De conformidad con lo establecido en el art. 130.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el que se regula el trámite de información pública en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, en relación en el artículo 3.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al estar fundamentada la presente Resolución en los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos por los que debe regirse la actuación de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Someter a información pública el proyecto de Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, al objeto de que en el plazo de 10 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, cualquier persona interesada y, en particular, las Federaciones Deportivas Andaluzas, puedan exponer su parecer sobre el mismo en razonado informe.

Dicho proyecto de Orden se encuentra a disposición de las personas y entidades interesadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1993/95, interpuesto por don Alvaro Pastoriza Rabanal, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, y se ordena la remisión del expediente administrativo al Tribunal.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección Tercera se ha interpuesto por don Alvaro Pastoriza Rabanal recurso contencioso-administrativo núm. 1993/95, literalmente contra «Resolución de fecha 7 de septiembre de 1995, de la Junta de Garantías Electorales de la Dirección General de Deportes de la Consejería de

Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso presentado contra la Resolución de la Junta Electoral Federativa de la FANJYDA de 10 de agosto de 1995, y se dispone el reinicio del proceso electoral que se venía celebrando en dicha Federación; y contra la Resolución, de fecha 2 de octubre de 1995, de la Junta de Garantías Electorales de la misma Dirección General de Deportes, por la que se acuerda modificar el calendario electoral para la elección a Presidente de la FANJYDA». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1993/95, Sección Tercera, y ordenar la remisión del expediente administrativo al Tribunal.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, para que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer y personarse en forma en el referido recurso por medio de abogado y procurador.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1939/95-S.3.ª, interpuesto por don Julio Sojo Alvarez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Julio Sojo Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 1939/95-S.3.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, racaída en el expediente sancionador núm. 12/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1939/95-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrerto de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1789/95-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, recurso contencioso-administrativo núm. 1789/95-S.1.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de agosto de 1995, por la que se admitía a trámite, por extemporáneo, el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. M-079/94, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1789/95-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 5 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1867/95-S.1.ª, interpuesto por don José Antonio Garrido Garrido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Garrido Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 1867/95-S.1.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 9 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 44/94, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1867/95-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 6 de febrero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (00884/1994 2.°).(PP. 524/96).

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en esta Juzgado bajo el número 00884/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representado por el Procurador D/ña. Joaquín Landrón de Guevara Izquierdo, contra Educardo Fernández Triano y Rosario Benítez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Urbana. Núm. dos. Local comercial en planta baja con entrada por la puerta marcada con el núm. 121 de la calle Guadalajara de Sevilla, carece de distribución. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al Sur con calle Alvar Negro, a la que hace esquina; por la izquierda, al norte, con la escalera de acceso al piso de la planta alta del edificio y con la

vivienda de su misma planta con entrada por la casa núm. 119 de la calle Guadalajara; por el fondo, al Este, con el local o garage núm. 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 902, libro 338 de Dos Hermanas, folio 202, finca núm. 23.464, inscripción 1.ª

Urbana. Núm. 3. Vivienda en planta alta del edificio indicado. Tiene acceso por la escalera que arranca desde una puerta a la calle situada entre las puertas marcadas con los núms. 119 y 121, pero correspondiente a este último núm. Ocupa la superficie de 67 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, comedor, salita y dos dormitorios, más cuarto de baño. Linda, por el frente, mirándolo desde la calle Guadalajara: Por el frente con dicha calle y hueco de escalera de acceso; por la derecha, vuelo sobre la calle Alvar Negro; por la izquierda, con la azotea de la vivienda o casa núm. 119; y por el fondo al Este, con vuelo sobre el garaje o local que tiene su acceso por el núm. 64 de la calle Alvar Negro.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 902, libro 338, folio 204, finca núm. 23.466, inscripción 1.ª